



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 161.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 3 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 47/2023 del 28 de febrero de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Segundo Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, Jefe de Mesa II de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, quien participará del Ecuentro Regional “Lucha contra el Delito Transfronterizo”, del 7 al 9 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos, alimentación y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al **20% del viático correspondiente al destino**, a favor del Segundo Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, con cédula de identidad número 3.212.576, Jefe de Mesa II de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, quien participará del Ecuentro Regional “Lucha contra el Delito Transfronterizo”, del 7 al 9 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____